

| | | | |
|--|-------------------------------|------------|------------------------------------|
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | RESOLUCIÓN | CODIGO : RGD00-02 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013 |
| | | | VERSIÓN:01 |

RESOLUCIÓN No. 511

Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público el día 14 de diciembre del 2017

LA GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 107 del 27 de julio de 1992, Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002 y Acuerdo 011 del 14 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Decreto 1048 de 1978 establece la jornada de trabajo para los empleados al servicio del Estado Colombiano y faculta a los jefes de cada organismo del sector público para establecer los horarios de trabajo.

Que el plan de bienestar de la entidad atendiendo al objetivo de propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su desempeño laboral generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, incluyó dentro de sus actividades la celebración del Aguinaldo Navideño, en el mes de diciembre.

Que el Decreto 0073 de 2002, establece que el IFC es una empresa comercial y de gestión comercial del Departamento de Casanare, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que la entidad, haciendo uso de la autonomía impartida en el Decreto mencionado, con el fin de permitir a sus funcionarios la participación en la celebración del aguinaldo navideño, organizado por la entidad y en aras de garantizar la prestación del servicio, ha decidido modificar el horario de la jornada laboral y de atención al público el día 14 de diciembre de 2017.


En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo para la planta de personal del Instituto Financiero de Casanare y el horario de atención al público el día 14 de diciembre de 2017, el cual solo se prestará en el horario comprendido de las 07:30 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la ciudadanía la modificación del horario de atención al público, a través de mecanismos de información como avisos en lugar visible y pagina web.

ARTÍCULO TERCERO: Se llevará el control del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes a través del registro de control biométrico, sin perjuicio de la vigilancia y control directo que sobre el particular deban ejercer cada uno de los jefes de área.

| | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------|------------------------------------|
|  INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | RESOLUCIÓN | CODIGO : RGD00-02 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013 |
| | | | VERSIÓN:01 |

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal a los **13 DIC 2017**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA NIDIA LARROTTA RODRÍGUEZ
 Gerente

Proyectó:
 Maritza Tovar C. Talento Humano

Revisó:
 Mayra A. González O. Subgte Activa y Financiera

Vo.Bo
 Dairo M. Juya R., Jefe Of.